

**ACTA NUMERO CUATRO.** En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día veintisiete de mayo del dos mil veintiuno. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros, Señor Joel Aguilar Aguilar, 1° 2° 3° 4° 5° 6° 7° y 8°, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Señor Melvin Antonio Franco Rivera, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 1° 2° 3° Y 4°. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE APOYO A EQUIPO DE BALONCESTO DE LA ESCUELITA DE BASQUETBOL DE NUEVA CONCEPCION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 4 Numeral 4, Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo al Equipo de Baloncesto de la Escuelita de Basquetbol de Nueva Concepción, consistentes en asignarles la cantidad de **Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 250.00)**, cantidad que servirá para pago de inscripción y arbitraje del torneo Federado Interdepartamental que se está realizando en la Ciudad de Chalatenango, así como también se aprueba el transporte para asistir a dichos encuentros deportivos. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos de la Carpeta del Proyecto: Prevención de la Violencia en el Municipio de Nueva Concepción 2021, del rubro de Imprevistos. Favor emitir cheque a nombre de Luis Antonio Pérez Estrada, Tesorero de la Sub-Federación de Baloncesto de Chalatenango. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria

correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD y Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE APOYO A EQUIPO DE BALONCESTO DE LA ESCUELITA DE BASQUETBOL DE NUEVA CONCEPCION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 4 numeral 4, Art. 30 Números 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo al Equipo de Baloncesto de la Escuelita de Basquetbol de Nueva Concepción, consistentes en asignarles la cantidad de **Quinientos Cinco 00/100 Dólares (\$ 505.00)**, cantidad que servirá para pago de inscripción y arbitraje en el Proyecto en la Categoría Profesional de TERCERA DIVISION en el torneo apertura 2021, el cual tendrá 6 meses de duración. Asimismo el concejo aprueba la compra de 2 uniformes completos para 15 jugadores, así mismo la compra de 2 pelotas Spalding TF 1000, los cuales serán cotizados por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, así como se aprueba el transporte para los encuentros deportivos fuera del municipio (bus o pick-up de preferencia el bus municipal. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería erogar la cantidad de Quinientos Cinco 00/100 Dólares (\$505.00) del Fondo Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción 2021. Favor emitir cheque a nombre de Federación Salvadoreña de Baloncesto. Así como erogar del mismo fondo la cantidad que resulte por la compra de los 2 uniformes y las 2 pelotas 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES.. APROBACION DE APOYO A LA POLICIA NACIONAL CIVIL, DE NUEVA CONCEPCION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, en su Art. 30 números 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Policía Nacional Civil de Nueva Concepción consistente en asignarles la cantidad de **Trescientos Ochenta 00/100 Dólares (\$ 380.00)**, cantidad que servirá para gastos diversos que esa institución tendrá para gastos de funcionamiento para el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Policía Nacional Civil de Nueva Concepción, además se realizarán capacitaciones dirigidas al Personal Policial, se coordinarán jornadas de sano esparcimiento dirigidas por Una Psicóloga, Pastores y Sacerdotes. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo, de tal manera que la PNC, liquide el fondo en mención. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria

correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE CANTON SANTA RITA CIMARRON.** Visto nota proveniente de la Asociación de Desarrollo Comunal de Cantón Santa Rita Cimarrón, de fecha 25 de Mayo del corriente año, donde solicitan una ayuda de 12 bolsas de cemento para poder arreglar caminos del nacimiento de agua el Chagüite, ya que se dificulta el paso para las personas ir a lavar y a traer agua. En vista de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Santa Rita Cimarrón, consistentes en proporcionarles 12 bolsas de cemento las cuales ocuparán para los fines antes descritos. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de proporcionarles las 12 bolsas de cemento. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la compra de las 12 bolsas de cemento, de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CANTON LAGUNA SECA.** Visto nota procedente de la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Laguna Seca, de fecha 24 de Mayo del corriente año, donde solicitan el patrocinio de **Trescientos 00/100 Dólares (\$ 300.00)**, ya que estarán organizando una actividad recreativa con el objetivo de fomentar los valores culturales, actividad que se realizará el 13 de Junio de 2021, desde las 5:00 a.m en adelante. En vista de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Laguna Seca, consistentes en asignarles la cantidad de Trescientos 00/100 Dólares (\$ 300.00), cantidad que ocuparán para compra de pólvora china para los fines antes descritos. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas. 4) Se autoriza a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD. Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE FUMIGACION 2021.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobación

de Fumigación para 370 viviendas de los lugares Las Lomitas, Hacienda La Cruz, Colonia Las Victorias y Caserío La Cruz, para lo cual se necesitarán 100 galones de diésel y 35 galones de gasolina regular, fumigación que se llevará a cabo del 1º. al 4 de Junio de 2021. 2) Se autoriza a la Unidad de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a fin de suministrar el combustible antes mencionado. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte del suministro del combustible de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente el Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE RATIFICACION DE ACUERDO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Ratificar Acuerdo No. 35, de Acta No. 1 de fecha 07 de Enero de 2021, en el que se menciona de la Apertura de Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de Cinco Mil 00/100 Dólares (\$ 5,000.00) y se le inyectará según disponibilidad financiera hasta por la cantidad de **Noventa Mil 00/100 Dólares (\$ 90,000.00), para el Proyecto: Becas para Educación Básica, Media y Superior para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio 2021.** 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería realizar la apertura de cuenta a la cual se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V,** por la cantidad de **QUINIENTOS SIETE 12/100 Dólares (\$507.12),** amparados en las facturas número 05221, 05201, 05216, 05217, 05102, 05218, 05219 en concepto por el suministro de materiales varios utilizados en el área de Servicios Generales. 1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 3) Se autoriza a la unidad financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE TELESIS S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **TELESIS S.A DE C.V,** por la cantidad de **CUATROCIENTOS SEIS 80/100 Dólares (\$406.80),** amparado en la factura número 34164 en concepto por el servicio de radio Smart Nacional para 18 unidades correspondiente al periodo de mayo 2021, que se utilizan en el CAM. 1) Se autoriza a la Unidad de

Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo.

2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del 25% FODES. 3) Se autoriza a la unidad financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 voto de la fracción del partido N.I.CD. Salva su voto Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Joel Aguilar Aguilar de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HECTOR ANTONIO TOBAR TOBAR.**

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **HECTOR ANTONIO TOBAR TOBAR**, por la cantidad de **SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 Dólares (\$688.00)**, amparado en la factura número 0124 en concepto por el suministro de 9 pares de zapatos de futbol NIKE y ADIDAS, 2 balones de futbol MIKASA #5, para equipo de la tercera división de Futbol. 1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2021** 3) Se autoriza a la unidad financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La Votación es por 6 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA, Salvan su voto Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Erling Yamileth Menjívar Menjívar de la fracción del partido NI. Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Joel Aguilar Aguilar de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RAMATER MADISAL S.A DE C.V.**

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **RAMATER MADISAL S.A DE C.V**, por la cantidad de **OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS 50/100 Dólares (\$872.50)**, amparados en cotización de fecha 20 de Mayo de 2021, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto del suministro de repuestos para la reparación de motoniveladora 120H de esta municipalidad. 1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021.** 3) Se autoriza a la unidad financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Joaquín Ernesto Polanco Polaco y Señorita Erling Yamileth Menjívar Menjívar de la fracción del partido Nuevas Ideas CD. Así como también el Señor Oscar

Arnulfo Aguilar Cisneros y el Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RAMATER MADISAL S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **RAMATER MADISAL S.A DE C.V**, por la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA 92/100 Dólares (\$740.92)**, amparados en cotización de fecha 20 de Mayo de 2021, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto del servicio de mantenimiento de motoniveladora 120H de esta municipalidad. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021.** **3)** Se autoriza a la unidad financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE OSCAR AMADEO CARPIO HERNANDEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **OSCAR AMADEO CARPIO HERNANDEZ**, por la cantidad de **CUARENTA Y SIETE 50/100 Dólares (\$47.50) MENSUALES**, amparados en cotización de fecha de Mayo de 2021, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto por la renovación de contrato del servicio de internet, ubicado en el parque municipal a partir del mes de junio por un periodo de 18 meses. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **3)** Se autoriza a la unidad financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar

Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado

Miguel Morales Portillo

1ª. Regidora Propietaria.

2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus

Elmer Enrique Morales Orellana

3ª. Regidora Propietaria

4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco

Erling Yamileth Menjívar Menjívar

5º. Regidor Propietario

6ª. Regidora Propietaria

Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros

Joel Aguilar Aguilar

7º. Regidor Propietario

8º. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

Melvin Antonio Franco Rivera

1ª. Regidora Suplente.

2º. Regidora Suplente

Maritza Roxana Flores Clavel

David Roberto Orellana Tobar

3ª. Regidora Suplente

4º Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal